

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No.2063

REF.: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: FABIO ALFONSO VALENCIA

DEMANDADO: HUMBERTO QUISIBONI Y OTRA

RADICACIÓN: 76001-4003-002-2022-00151-00

El demandante Fabio Alfonso Valencia mediante escrito remitido por correo electrónico al juzgado el **07 de junio de 2023** solicita el pago de los depósitos judiciales, de los que es beneficiario dentro del presente proceso, a favor del señor Salul Herney Muñoz Vargas.

Fabio Alfonso Valencia Vallecilla <favalabogadosasociados@hotmail.com

Mié 07/06/2023 14:04

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (1 MB)

PDF ESCRITO EXP.2022-00151-00.pdf;

No obstante, efectuada la revisión del proceso se evidencia que desde el pasado **30 de mayo de 2023** ya se había ordenado el pago de depósitos judiciales conforme lo establecido en la conciliación aprobada en audiencia celebrada el 21 de marzo de 2023:

Fecha: 30/05/2023 Oficio No.: 2023000295 REF Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97, 1412/02 y 1413/02) 76001400300220220015100

Señores

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Ciudad: CALI (VALLE)

Apreciados Señores:

Demandado: QUISOBONI HUMBERTO

CEDULA 76215946

Demandante: VALENCIA VALLECILLA FABIO ALFONSO

CEDULA 6095632

Sirvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 30/05/2023, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de:
CEDULA DE CIUDADANIA 6095632 FABIO ALFONSO VALENCIA VALLECILLA

Información que tempestivamente se remitió al beneficiario a través de correo electrónico para el cobro ante el Banco Agrario de Colombia, como se observa:

postmaster@outlook.com
Para: postmaster@outlook.com

Mar 30/05/2023 16:11

✉ INFORMACION PARA PAGO DEP...
Elemento de Outlook

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Fabio Alfonso Valencia Vallecilla](#)

Asunto: INFORMACION PARA PAGO DEPOSITO JUDICIAL RAD. 2022-00151 JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL CALI

Responder Reenviar

Juzgado 02 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
Para: Fabio Alfonso Valencia Val

Mar 30/05/2023 16:11

Por medio de la presente, me permito informarle que puede acercarse a las oficinas del Banco Agrario de Colombia con su documento de identidad para reclamar el pago de depósitos judiciales, generados dentro del proceso con Radicado 76001400300220220015100:

Orden de Pago con las siguientes características:

Por consiguiente, teniendo en cuenta que el trámite para el pago de depósitos judiciales al demandante se ha efectuado y culminado a través del portal del Banco Agrario de Colombia, en **fecha anterior** a la solicitud de cambio de beneficiario, la misma resulta improcedente, al punto que los pagos efectuados por el juzgado en mayo de 2023 han sido reportados en la conciliación de depósitos judiciales que mes a mes debe efectuar el despacho ante la Oficina Judicial.

Bajo este entendido, el Juzgado,

RESUELVE:

NEGAR la solicitud de cambio de beneficiario para el pago de depósitos judiciales elevada por el señor Fabio Alfonso Valencia Vallecilla, por lo expuesto en precedencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA